

ACTA EXTRAORDINARIA No. 18-2024

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 18-2024 CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS PENSIONADOS (AFUP), REALIZADA EL LUNES NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN FORMA VIRTUAL POR MEDIO DE LA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA ZOOM, A LAS NUEVE HORAS Y QUINCE MINUTOS CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA

Sr. Marco Aurelio Chaves Rodríguez	Presidente
Sr. Adalberto Villalobos Morales	Vicepresidente
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Secretaria
Sr. Eduardo Solano Solano	Tesorero
Sra. Nora Georgina Moya Calderón	Vocal I
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Vocal II
Sra. Mirna Jiménez Camareno	Vocal III
Presidente de Filiales	
Sra. María Isabel Jirón Castellón	Presidente de la Filial de Heredia
Sra., Nora Georgina Moya Calderón	Presidenta de la Filial de Cartago
Sra. Iveth Barrantes Rodríguez	Presidenta de la Filial de Occidente
Sra. Ana Isabel Sánchez Córdoba	Presidenta de la Filial de Turrialba
Sr. Edgardo Vargas Jarquín	Presidente de la Filial de San Carlos
Sra. Amalia Herrera Abarca	Presidenta de la Filial de Guanacaste
Sra. Carmen Vargas Chaves	Representante de Filial de San José
Órgano Fiscal:	
Sr. Gerardo Solís Camacho	Fiscal Propietario
Sr. Carlos Chaves Fallas	Fiscal Adjunto
Personal Administrativo:	
Sra. Silvia Caballero Campos	Asistente de Actas

Agenda

1. Saludo
2. Aprobación Orden del día
3. Asuntos Específicos / Varios:
 - Propuesta Comisión Filiales
 - Propuesta Comisión Normativa
 - Propuesta Comisión Presupuesto y Finanzas
 - Propuesta Comisión de Administración y Planificación
 - Modificaciones Presupuestarias Externas

Artículo I: Saludo

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez agradece a Dios y a cada uno de los presentes por atender esta convocatoria de reunión virtual de Junta Directiva Central de AFUP.

Artículo II: Aprobación del Orden del Día

El señor presidente procede a dar lectura del orden del día de la Sesión Extraordinaria

3.Asuntos Específicos / Varios:

- Propuesta Comisión Filiales
- Propuesta Comisión Normativa
- Propuesta Comisión Presupuesto y Finanzas
- Propuesta Comisión de Administración y Planificación
- Modificaciones Presupuestarias Externas de la Filial de San Jose

La señora Nora Georgina Moya Calderón, coordinadora de la Comisión de Filiales solicita que la Propuesta de dicha comisión se quite porque ya se vio y se tomó una resolución y quedo registrada en la Sesión Ordinaria No. 0-17-2024, de igual manera el señor Eduardo Solano Solano, coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas solicita que la moción No.3 cuyo título es: Mecanismo para financiar el Fondo de Mutualidad a partir del 2025 sea presentada en la próxima Sesión Ordinaria del próximo jueves 12 de diciembre en donde se va a tratar el tema presupuesto 2025.

ACUERDO No. E-18-01-2024

Aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria No. E-18-2024.

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.

III Asuntos Específicos

Comisión de Normativa

MOCIÓN #1

Análisis propuesta Vocalías para crear Comisión Permanente de Atracción.

Considerando:

PRIMERO: Que el Estatuto de la AFUP, en su artículo 41, inciso b. indica que dentro de las funciones de las vocalías está el promover nuevas afiliaciones.

SEGUNDO: Que si el Estatuto otorga estas funciones a las vocalías, no debe la junta directiva delegar funciones que corresponden a personas que son miembros de la misma a una comisión.

POR TANTO:

Acuerdo 0-12-03-CN-AFUP-2024: “Ante la propuesta de las Vocalías de la Junta Directiva, para crear una nueva Comisión Permanente de Atracción, se insta a la Junta Directiva que al iniciar cada período se solicite a las Vocalías, que elaboren un Plan Anual Operativo con énfasis en la atracción y permanencia de las personas asociadas.

Dicha planificación se deberá elaborar considerando los ambientes tanto internos y externos de la organización y como pilares fundamentales la interacción con las personas afiliadas y de los beneficios que estas esperan. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

El señor Edgardo Vargas Jarquín vocal II de Junta Directiva Central manifiesta que en relación a la Moción 1. presentada por la Comisión de Normativa en relación a la propuesta de las vocalías para crear la Comisión Permanente de Atracción, hace referencia del **Artículo 33 del Reglamento que dice: Si se presentarse una moción de fondo que modifica la propuesta original, se votara primero sobre la que se aparta más de la proposición original, de no aprobarse se votara sobre la moción que, después de la votada anteriormente, se aparte más de dicha proposición y así sucesivamente, hasta que se haya votado sobre todas las mociones. Si se aprueba una o más de las enmiendas, se someterá a votación el asunto como ha sido modificado. Si no se aprueba ninguna enmienda, se votará sobre el asunto en su forma original.**

El señor Vargas Jarquín indica que según el Reglamento la propuesta de las vocalías es la que más se aparta de crear la comisión se debería de votarse de primero.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO No. E-18-02-2024

Se aprueba por Junta Directiva la Propuesta presentada por las vocalías de: Crear una Comisión Permanente de Atracción a partir del abril 2025.

Votación: Siete votos a favor, y siete votos en firme.

El señor Adalberto Villalobos Morales vicepresidente de Junta Directiva Central y coordinador la Comisión de Normativa aclara y razona su voto e indica que la Comisión de Normativa lo que ponía era el tema del presupuesto debido a que se han hecho varias observación de parte de la Comisión de Presupuesto y Finanzas el de mantener muy controlado el presupuesto, indica que realizó la consulta al señor Eduardo Solano Solano Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas y le indico que si existe un rubro del presupuesto para soportar la creación de una nueva comisión. Razón por el cual su voto es a favor y en firme.

MOCIÓN #2

Propuesta de la Comisión de Apoyo Social para Apoyos económicos con condiciones a pensionados de la C.C.S.S.

Considerando:

PRIMERO: El Estatuto en su artículo 61 establece el Fondo de Mutualidad, fondo que será regulado por el Reglamento y Administrado por la Junta Directiva. Para este fin se establece un Reglamento del Programa Mutual de Apoyo Económico, en el cual se establecen tres líneas, establecidas en el artículo 6, de dicho Reglamento.

SEGUNDO: El Estatuto no establece tipos de asociados, por lo que no se debe distinguir donde la normativa no distingue, discriminando con requisitos a unos y otros no, según el régimen por el que se está pensionado, sea Magisterio Nacional o Caja Costarricense del Seguro Social.

TERCERO: La Comisión de Normativa en varias oportunidades ha instado a la Comisión de Apoyo Social y sus programas, para que valore la figura del Fondo de Mutualidad, debido a que si se pretende otorgar créditos a sus asociados, debe hacerse bajo los lineamientos de la SUGEF, así que debe declararse cada uno de estos créditos. Demostrando para mantener el interés público de nuestra Asociación, que los intereses y el lucro recibido por esos créditos están siendo utilizados para lograr los fines de la Asociación. Considerando que las asociaciones son organizaciones sin fines de lucro.

POR TANTO:

Acuerdo 12-04-CN-AFUP-2024:

1. Se insta a la Junta Directiva que valore la pertinencia de que nuestra organización, ejecute algunas funciones que son con fines de lucro, por tanto, sujetas a la SUGEF.
2. Que si mantiene el criterio de otorgar créditos a sus personas asociadas, se inscriba ante la SUGEF, y se acaten todos los lineamientos y requisitos que la normativa costarricense establece.
3. Que se establezcan requisitos para los créditos para todas las personas asociadas en igualdad de condiciones, sin que se establezcan requisitos diferentes, según su régimen de pensión. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

El señor Adalberto Villalobos Morales coordinador de la Comisión de Normativa propone que para el caso del manejo del Fondo de Mutualidad, sus características propias y dada las circunstancias que se acogen al respecto a su manejo, dicha propuesta se retira y se traslada para la sesión del 12 de diciembre para verla conjuntamente con la Propuesta del Presupuesto 2025 en donde se va a ver de cómo manejar el Fondo de Mutualidad.

MOCIÓN # 3

Acuerdo 12-05-CN-AFUP-2024:

Solicitar a la Junta Directiva que se programe Asamblea General Extraordinaria, para la próxima asamblea de marzo del 2025, con el fin de reformar algunos artículos del Estatuto. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

El señor Adalberto Villalobos Morales, coordinador de la Comisión de Normativa retira y traslada dicha moción para la próxima sesión del jueves 12 de diciembre 2024.

MOCIÓN # 4

Apoyo Social - Estatuto

Considerando:

Siendo que el Fondo de Mutualidad tiene algunas implicaciones en materia de declaración por fines de lucro, se recomienda se reforme el Artículo 61 del Estatuto.

Acuerdo 12-06-CN-AFUP-2024:

Para que en adelante se lea:

“La Asociación contará con un Fondo de Apoyo Social y Económico y que continúe igual el resto del Artículo. Que no sea lea: Fondo de Mutualidad. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

El señor Adalberto Villalobos Morales, coordinador de la Comisión de Normativa retira y traslada la moción para la sesión del 12 de diciembre 2024.

MOCIÓN # 5

Representante ante JUPEMA:

Acuerdo 12-07-CN-AFUP-2024:

Se recomienda que: “En la Representación de AFUP ante JUPEMA, capítulo XI, artículo 62, sea reformado para que se elija, un Representante Propietario, y en otra elección a una Persona Suplente.

Así en caso de que no se cuente con la persona Representante Propietaria, sea por incapacidad permanente, muerte, renuncia o que ya no pertenezca a la Asociación, o la Junta de Pensiones lo suspenda, deba asumir alguna otra persona, que en este caso será la Suplente, sin necesidad de convocar a una nueva Asamblea Extraordinaria, para elegir a la persona que lo supla. **Votación 4 votos a favor en firme 4 votos. Aprobado.**

El señor Adalberto Villalobos Morales, coordinador de la Comisión de Normativa retira y traslada la moción para el jueves 12 de diciembre 2024.

b. Comisión de Presupuesto y Finanzas

MOCIÓN #1

Audiencia para presentar propuesta del presupuesto 2025

Considerando que:

1.La Comisión de Presupuesto y Finanzas trabajó, en la última sesión del mes de noviembre de 2024, en la propuesta de presupuesto para el año 2025, para presentarla a la Junta Directiva Central.

Por tanto, se propone que:

Solicitar una audiencia para el 12 de diciembre de 2024 con el objetivo de presentar la propuesta de presupuesto 2025 a la Junta Directiva, para su análisis, discusión y para el trámite de aprobación.

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.

MOCIÓN #2 Ajustes contables y reserva para iniciar ejecución del plan estratégico.

Considerando que:

1. Se revisaron los estados financieros correspondientes al mes de octubre, en los cuales se registra una estimación para incobrables por más de ₡1.500.000,00. Este monto se considera muy alto, ya que el saldo por cobrar asciende a ₡344.826,00 y su recuperación está garantizada mediante la deducción de pensiones y las pólizas de los deudores de la S.S.V.M.N. Por lo tanto, no representa un riesgo financiero para la AFUP.
2. Es importante que se pueda considerar que se está trabajando en un nuevo plan estratégico de la Asociación, que se empezaría a ejecutar en el 2025 y podría ser necesario contar con fondos para iniciar su ejecución.

3. Existe un fondo para financiar la elaboración del plan estratégico que se va a Subejecutar, dada la modalidad que se siguió para elaborarlo y se es posible dejar una reserva para iniciar su ejecución.

Moción de orden:

El señor Edgardo Vargas Jarquín presenta una moción de orden para que el Punto a. de la Propuesta No.2 se vote

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.

Por tanto, se propone que:

a. La Junta Directiva instruya a la Jefatura Administrativa y al área de Contabilidad para ajustar la cuenta de "Estimación para Incobrables", dejando un saldo de ₡500.000,00

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme.

b. Luego de realizar la liquidación del presupuesto y el cierre contable al 31 de diciembre de 2024, se revise y ajuste la cuenta de "Estimación Plan Estratégico" y se establezca un saldo máximo de ₡2.000.000,00 para financiar la ejecución del plan estratégico a partir de 2025. Esta acción quedará a cargo de la tesorería y la presidencia de AFUP, quienes deberán informarlo a la Junta Directiva Central.

El señor Eduardo Solano Solano coordinador de la Comisión de Presupuesto y Finanzas retira la propuesta del punto b.

c.Comisión de Administración y Planificación

ACUERDO No. E-18-03-2024

La Comisión de Administración y Planificación propone que se realice el miércoles 12 de marzo 2025 la Asamblea General a partir de las 9am.

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme

El señor Marco Aurelio Chaves Rodríguez presidente de Junta Directiva Central informa que en la sesión del 12 de diciembre se presentara la propuesta del Plan Estratégico 2025-2030.

Modificaciones Externas:

ACUERDO No. E-18-04-2024

1.Aprobar la modificación presupuestaria externa (disminuir del presupuesto código 700-30-18-50 la cantidad de ₡12,605.000.00 código 700-10-38-50 la cantidad de ₡4000,00 código 700-30-18-50 la cantidad ₡26,250,00 (aumentar del presupuesto códigos 700-30-22-50, la cantidad de ₡12,605 ,700-30-22-50 la cantidad de ₡4000,00 código 700-30-22.50 la cantidad de ₡26,250,00) presentada por la señora Magdalena Cavallini Chaves Presidenta de la Filial de San José.

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme

ACUERDO No. E-18-05-2024

2. Aprobar la modificación presupuestaria externa (disminuir del presupuesto código 700-30-18-50 la cantidad de ₡270,000,00 (aumentar del presupuesto códigos 700-

30-20-50, la cantidad de \$270,000,00 presentada por la señora Magdalena Cavallini Chaves Presidenta de la Filial de San José.

Votación: Siete votos a favor y siete votos en firme

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión 11:48 am


Marco A. Chaves Rodríguez
Presidente


María Isabel Jirón Castellón
Secretaria